



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE TITULARES Y SUPLENTE DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN PARA APOYO EN LA RECEPCIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE ALUMNOS ERASMUS CURSO 2016-2017 MODALIDADES 1 y 2.**

Finalizado el plazo de reclamación contra la relación provisional de titulares y suplentes para Becas de Apoyo en la Recepción y Desplazamiento de Alumnos Erasmus publicada con fecha 7 de junio de 2016 y estudiadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, este Vicerrectorado, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto nombrar titulares y suplentes de las citadas becas a los alumnos que a continuación se relacionan:

**TITULARES MODALIDAD 1**

BUDÍ PÉREZ, GLORIA MARÍA  
HERRERA MARÍN, MANUEL ALEJANDRO  
PRIETO RODRÍGUEZ, PABLO

**TITULARES MODALIDAD 2**

SÁNCHEZ MUÑOZ, EUGENIO JOSÉ  
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, LAURA

Del mismo modo, y en previsión de que alguno de los candidatos renuncie a su titularidad, se aprueba el nombramiento como suplentes de los estudiantes que a continuación se relacionan:

**SUPLENTE**

- 1º SÁNCHEZ MUÑOZ, EUGENIO JOSÉ (MODALIDAD 1)
- 2º MARTÍNEZ SÁNCHEZ, LAURA (MODALIDAD 1)
- 3º ORTEGA COLLANTES, BLANCA
- 4º GALLEGO HUERTA, CRISTINA
- 5º COBOS LIROLA, ANA
- 6º OJEMBARRENA MAGISTER, ANDREA
- 7º DEL VIEJO NÚÑEZ, JUAN
- 8º VALENZUELA SÁNCHEZ, MARÍA AURORA
- 9º LOZANO RUIZ, PEDRO
- 10º GARCÍA LÁZARO, IRENE (sólo modalidad 2)
- 11º RIVERO JAENES, LUIS
- 12º BOZA LÓPEZ, ROCÍO
- 13º AURELIO MORENO, JUAN MANUEL
- 14º MACÍAS ACOSTA, MARTA MARÍA (sólo modalidad 2)
- 15º PEREIRA SOBRADO, JULIA
- 16º GÓMEZ GARCÍA, MARIO

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el art. 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR  
(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo. Carmen Vargas Macías